



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

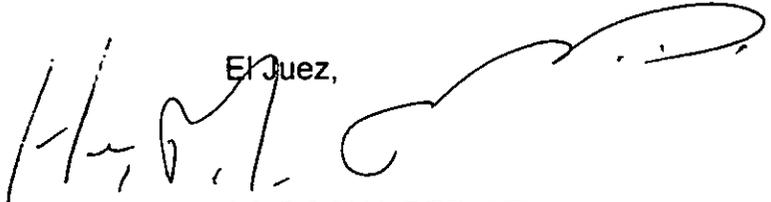
RAD: 731684003001-2023-00097-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ DARY PARRA GONZALEZ CC 28.682.914
DEMANDADO: MARIA PAULA VARGAS VANEGAS CC 1.106.788.914 y ANGELICA MARIA VARGAS VANEGAS CC 40.419.221

Conforme con lo dispuesto en el art. 92 del C. G. P., Se accede a lo solicitado por la doctora DIANA JULIETH HERRAN HERRERA, apoderada de la parte demandante.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias, como consecuencia del RETIRO DE LA DEMANDA manifestado por la parte demandante, a través de su apoderada.

NOTIFIQUESE.

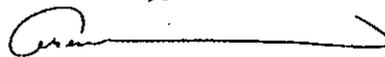
El Juez,


HUGO ALFONSO RQCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 26 de mayo de 2023.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.